

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS ACUERDO 11-127/18
Bogotá D. C, cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020)

AVISO SECRETARIAL

En acatamiento a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se publicaran en ESTADOS ELECTRONICOS los autos exceptuados en esta orden, así mismos se informa que las decisiones publicadas también serán publicadas en el sistema de Gestión Siglo XXI.

Igualmente se les informa que el correo electrónico institucional es cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co al cual podrán allegar los memoriales que deseen poner en conocimiento del despacho, sin embargo se hace la aclaración que solo se dará trámite a aquellos que encajen dentro de las excepciones a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior.

Finalmente se insta a todos los abogados intervinientes en los procesos cursantes en este estrado judicial que se sirvan informar o actualizar las direcciones de sus correos electrónicos a fin de recibir las notificaciones pertinentes indicando puntualmente el número de proceso y partes

Cordialmente,



ROSA LILIANA TORRES BOTERO
SECRETARIA